

DECRETO No.

DE 2024

(27 DIC 2024)

“Por el cual se efectúa un encargo”

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En ejercicio de sus funciones legales y en especial la conferida por el Gobernador del Departamento de Santander en la Resolución No. 26737 del 23 de diciembre de 2024 y

CONSIDERANDO:

1. Que el Alcalde del Municipio Bucaramanga mediante oficio de 19 de diciembre de 2024, solicitó al Gobernador del Departamento de Santander, mediante radicado Forest No. 20240223782 como asunto de referencia permiso para salir del país y licencia no remunerada por diez (10) días calendario dentro de los límites permitidos por la ley, a fin de atender asuntos de carácter familiar fuera del país, desde el día 28 de diciembre de 2024 hasta el 6 de enero de 2025 de acuerdo a lo previsto en el Decreto Nacional 1083 de mayo 26 de 2015 y en la Ley 136 de 1994.
2. Con base en la solicitud enunciada en el numeral anterior, el Gobernador del Departamento de Santander, mediante Resolución Nro. 26737 del 23 de diciembre de 2024, en su artículo primero dispuso lo siguiente: “ARTICULO 1: LICENCIA ORDINARIA, Conceder licencia ordinaria (sin derecho a remuneración) al Doctor JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía 91.511.255 de Bucaramanga en su condición de alcalde del municipio de Bucaramanga- Santander, desde el 28 de diciembre de 2024 al 6 de enero de 2025, para separarse temporalmente del cargo con el objeto de cumplir compromisos familiares de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.”
3. Que así mismo, en el artículo segundo de la aludida Resolución el Gobernador del Departamento de Santander dispuso lo siguiente “ARTICULO 2: ENCARGO. El Doctor JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTINEZ en su condición de alcalde del municipio de Bucaramanga- Santander en virtud de la licencia ordinaria, deberá suplir mediante encargo de las funciones del Despacho a uno de sus secretarios o a quien haga sus veces, para el ejercicio de sus funciones y competencias, mientras dure su licencia e informar al Gobernador de Santander, al ministro del Interior y demás autoridades correspondientes”
4. Que, de conformidad con lo anterior, se hace necesario dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución No. 26737 de 2024 expedida por el Gobernador del Departamento de Santander.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encargar al Doctor **REYNALDO JOSÉ D’SILVA URIBE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.473.474, Secretario de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, código 045, Grado 21, de todos los asuntos de competencia del Alcalde del Municipio de Bucaramanga desde el 28 de diciembre de 2024 hasta el 6 de enero de 2025 y mientras permanezca fuera de la ciudad, hasta su reintegro de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo, sin desvincularse de las funciones propias del cargo que es titular.

ARTICULO SEGUNDO: Copia del presente Decreto será enviado a los interesados, Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, Nómina, Historia Laborales y demás oficinas a las que haya lugar, para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha y surte efectos a partir de la posesión.

}

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bucaramanga, a los **27 DIC 2024**


JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Senaida Téllez Duarte- Subsecretaria Administrativa
Revisó: Paola Andrea Mateus Pachón- Secretaria Jurídica
Revisó: Sergio Andrés Galíndez Riveros- Asesor de despacho